

de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don César Augusto Huerta Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de febrero de 2009 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, referente a la menor E.E.H.G-M, expediente núm. 352-2008-00006116-1.

Málaga, 25 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Belén García Puertas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de febrero de 2009 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, de fecha 26 de febrero de 2009 referente al menor J.M.G., expediente núm. 352-2008-00007537-1.

Málaga, 25 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación del desamparo.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Esther Pozo Reina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido integro de Resolución de ratificación del desamparo de fecha 5 de marzo de 2009 del menor F.P.R., expediente núm. 352-2008-00005757-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Antonio García Rufo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 12 de marzo de 2009 el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo estableciendo entre otras decisiones:

- Ratificar la Resolución de 4 de diciembre de 2008 en relación al menor D.G.A. por la que se acordó declarar la situación legal de desamparo provisional asumiendo su tutela y acordando el acogimiento residencial del menor bajo la guarda del director del Centro de Protección designado idóneo.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocimiento del contenido integro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la calle Federico García Lorca núm. 3, 1.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 12 de marzo de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ACUERDO de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita.

Acuerdo de 17 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de

Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores (DPSE) 352-2005-41000491-1 sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo del menor/es que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Eva M.^a Cortés Mayo y don Francisco Javier Rodríguez Falcón.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 18 de marzo de 2008 la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó acuerdo acordando:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/a los menor/es D.R.C.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Inmaculada Dugo Benítez.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca núm. 3, 1.^a planta.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Delegado Provincial, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

EDICTO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican Resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas.

Intentadas las notificaciones de las Resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas Resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de RD Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de RD 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Doña Encarnación López López
Trinchera, 9 (La Curva)
04770 - Abra (Almería)
Expte: 04/0000356-I/2003

Don Luis Sáez Pérez
Amistad, 20
04800- Albox (Almería)
Expte: 04/0000532-J/1993

Doña Encarna Pardo Pardo
Amistad, 20
04800- Albox (Almería)
Expte: 04/0000533-J/1993

Don Andrés Bonil Martínez
Barranco, 33
04800- Albox (Almería)
Expte: 04/0000199-J/1994

Doña Isabel Lajara Sánchez
Carril, 38
04820- Vélez-Rubio (Almería)
Expte: 04/0000178-J/1995

Doña Luisa Hernández Quero
Texas, 1- 3.º Pta. 2
04720 - Aguadulce (Almería)
Expte: 04/0000250-I/2004

Doña Araceli Carmona Amador
Urb. Los Limoneros. Orégano, 4
04720- Aguadulce (Almería)
Expte: 04/0000585-J/1996

Doña Remedios Berruezo Pérez
Pza. Sor Dolores, 1 Blq. 4 Bajo A
04740- Roquetas de Mar (Almería)
Expte: 04/0000227-J/1994

Almería, 16 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican Resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas.

Intentadas las notificaciones de las Resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOB del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas Resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de RD Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de RD 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida:

Doña Josefa C. González Capel
Cruz de Robles, 18 10 A
04007 - Almería (Almería)
Expte: 04/0000169-I/2003